

---

# EDITORIAL

---

## Violencia y Acoso Laboral

Saludamos gratamente la iniciativa del Consejo Editorial de la Revista Salud de los Trabajadores al dedicarle este Número al tema de la Violencia Laboral coincidiendo con sus veinte años de publicación permanente al servicio de la salud de los trabajadores y las trabajadoras.

En estos tiempos, quienes trabajamos en salud laboral recibimos alertas constantes de parte de los trabajadores y las trabajadoras acerca del deterioro de las relaciones laborales e institucionales convirtiendo los mecanismos para la inserción laboral, la permanencia en el trabajo y las condiciones de trabajo, en procesos generadores de tensiones y conflictos que impactan negativamente las condiciones de vida y la salud de quienes los padecen. La violencia laboral, que se genera en las relaciones laborales y las formas de organización del trabajo, toca el área del derecho a la salud y al trabajo digno, a la vez que es un problema ético-moral de respeto a la persona, tal como repetidamente nos lo han señalado los trabajadores y trabajadoras, quienes al preguntarles de qué manera podemos afrontar la violencia en el trabajo, responden: “qué nos respeten! exigimos respeto”.

Es importante tener conciencia del maltrato, pero para muchos los vejámenes, malos tratos o acoso experimentados, son algo normal, del día a día: “me sentía muy mal... una basura... pero creía que eso era parte del trabajo... algo normal, que había que aguantar”. Las reestructuraciones productivas, la flexibilidad laboral y las nuevas formas de organización del trabajo han impactado negativamente las relaciones laborales, pervirtiéndolas, en detrimento de los trabajadores y trabajadoras. La inestabilidad laboral ha hecho de la defensa del empleo una arena de competencia entre los trabajadores y las trabajadoras que da lugar a situaciones de conflictividad y agresiones. La violencia psicológica, discriminaciones en el acceso, permanencia en el trabajo y el acoso moral se han convertido en hechos cotidianos en los espacios laborales.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), reconociendo la expansión mundial de la violencia en el trabajo, con sus nuevas formas de expresión, han acordado medidas para atender y prevenir hacia un menor impacto negativo en la vida, la salud y el trabajo de las personas. Estos organismos han estado particularmente interesados en los sectores de salud y educación, donde se ha visto una mayor frecuencia de estos hechos, publicando en el 2002 las “Directrices marco para afrontar la violencia laboral en el lugar de trabajo dentro del sector de la salud”.

El beneficio que ofrece la aplicación de este tipo de estudio consiste en la identificación de las debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas presentes en su estructura organizativa; particularmente, en la gestión de salud y seguridad laboral, como punto de partida para establecer prioridades de intervención que les permitan disminuir la brecha encontrada y cumplir su deber ser en materia de garantizar la salud y seguridad de los trabajadores(as) en el centro de trabajo.

Por su parte, el Consejo Económico y Social de la Comunidad Europea aprueba y publica el 2007 el “Acuerdo Marco Europeo sobre acoso y violencia en el trabajo”. Desde la primera década del 2000 algunos países han aprobado leyes especiales contra el acoso y la violencia en el trabajo (Bélgica, Holanda, Dinamarca, Suecia, Francia), mientras que otros han incluido elementos jurídicos dentro de sus leyes del trabajo para identificar y sancionar el acoso y la violencia en el trabajo, en este último caso está Venezuela, cuya Ley del Trabajo (2012) define y sanciona el acoso laboral y sexual en el trabajo, promoviendo acciones para la prevención, tratamiento e investigación y seguimiento de los casos (Artículos 164, 165, 166 y 528).

El interés por el estudio de la violencia y el acoso laboral se inician y extienden a partir de los estudios pioneros de Leymann (1996), en países del norte de Europa (Suecia, Dinamarca, Bélgica) durante las

décadas del ochenta y los noventa. Leymann crea un claro y completo inventario de 45 preguntas para la identificación del Acoso o Mobbing (Leymann Inventory of Psychological Terrorization. LIPT), el cual ha sido aplicado y adaptado por investigadores en diversos países. En 1998 aparece en Francia el libro de Marie-France Hirigoyen sobre hostigamiento o acoso moral “Le harcèlement moral. La violence perverse au quotidien” y en 2001 “La malaise dans le travail”.

A partir del año 2000, se ha aumentado el número de investigaciones y publicaciones en revistas científicas, ejemplo de ello es la Revista PISTES (Quebec) que dedica el N° 3, del volumen 7 del año 2005, al tema del acoso y violencia laboral. En eventos internacionales de salud cada vez más se constituyen mesas de trabajo para debatir sobre acoso y violencia laboral. En julio de 2011, en el I Congreso Iberoamericano sobre Acoso Laboral e Institucional en México, D.F. se presentaron decenas de trabajos sobre acoso y violencia laboral, se conformó una red para la comunicación y el intercambio en temas de acoso laboral y se aprobó la realización del segundo y tercer congreso en Buenos Aires y Brasil en los años 2013 y 2015, respectivamente. Algunos países han creado redes de acoso laboral, como el caso de México: la Red Iberoamericana por la Dignidad en el Trabajo y las Organizaciones, que se forma a partir del Primer Congreso Iberoamericano mencionado antes; en España: el Observatorio Vasco sobre Acoso Moral; y, en Brasil: la Red de Asedio Moral; así como páginas web sobre temas de acoso y violencia laboral en Uruguay, España, Brasil, entre otros.

Nuestro intercambio con participantes en el congreso mexicano ha hecho posible el llamado para este número especial de la revista Salud de los Trabajadores, del cual se recibieron una veintena de trabajos de investigadores e investigadoras de España, México, Canadá, Brasil y Venezuela a cuyos autores agradecemos infinitamente su aporte para hacer posible este reto, el cual estamos presentando en versión impresa. Los trabajos estudian diversos aspectos de la violencia y el acoso laboral: las condiciones que lo favorecen, discriminaciones, sectores laborales diversos, aspectos legales, consecuencias en la vida y la salud de las personas, aspectos organizacionales, la lucha sindical contra el acoso.

Los desafíos están en el reforzamiento de las acciones para frenar el acoso laboral, demostrando la amplitud del fenómeno, divulgando, formando e informando, estableciendo lazos de colaboración intersectorial entre profesionales, investigadores/as, instituciones y organizaciones de trabajadores y trabajadoras.

**Doris Acevedo**

Docente-investigadora. Centro de Estudios en Salud  
de los Trabajadores. Universidad de Carabobo. Venezuela  
dorisacevedoi@gmail.com